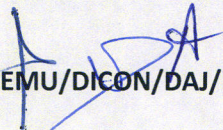


MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION ASESORIA JURIDICA


SEMUDICOM/DAJ/kgb

PUENTE ALTO,

EX. Nº **651** / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

10 MAY 2013

CONSIDERANDO:

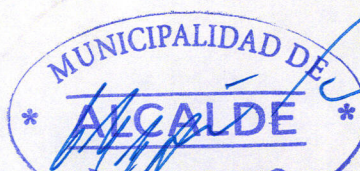
- 1) Que mediante Decreto Ex. Nº 431 de fecha 27 de marzo de 2013 la Municipalidad de Puente Alto, dispuso modificar el contrato de Concesión de fecha 27 de marzo de 2013, por la adjudicación de la Licitación Pública denominada "Concesión de Mantención del Arbolado Urbano en la comuna de Puente Alto", por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 2) Que mediante Decreto Ex. Nº 351 de fecha 12 de marzo de 2013, la Municipalidad de Puente Alto adjudicó la Licitación Pública denominada "Reposición de Veredas de Hormigón en Sector Oriente de Población Casas Viejas", Contrato de Ejecución de Obras suscrito con la Empresa Constructora Varadero S.A., con fecha 20 de marzo de 2013, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

DECRETO:

APRUEBESE la Modificación de Contrato de Concesión singularizado en el considerando 1), en las condiciones, plazos y demás modalidades que se han determinado en los mismos instrumentos.

APRUEBESE el Contrato singularizado en el considerando 2) en las condiciones, plazos y demás modalidades que se han determinado en el mismo instrumento.

Regístrese, comuníquese y archívese.


ALCALDE

GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE


SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL